

RESOLUCIÓN N° 0070
EXPEDIENTE N° 8120-000066/2018

NEUQUÉN, 13 FEB 2020

VISTO:

La presentación efectuada por la Supervisión de Nivel Inicial del Distrito Escolar VI; y

CONSIDERANDO:

Que es prioritaria la creación del Jardín de Infantes N° 70 en la localidad de Añelo para dar respuesta a la demanda del Nivel Inicial;

Que resulta pertinente transferir los cargos de la planta funcional Jardín de Infantes N° 52 a la planta funcional del Jardín de Infantes N° 70;

Que se cuenta con un espacio físico que cumple con los requisitos de infraestructura para el funcionamiento de un Jardín de Infantes;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Inicial, la Jefa de Supervisión y la Supervisión Zona VI;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, del Jardín de Infantes N° 70 en la localidad de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI, Clave Única de Establecimiento N° 5801226-00, Período Escolar Marzo-Diciembre.

2º) **DECLARAR SOBRANTE**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, de la planta funcional de Jardín de Infantes N° 52 de Añelo, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar VI, los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Vicedirector de Nivel Inicial Tiempo Completo, DHF-3, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 104, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 106, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 108, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 109, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 114, Turno Tarde.

ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 0070
EXPEDIENTE N° 8120-000066/2018

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 104, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 106, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 107, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 111, Turno Tarde.



TRANSFERIR y TRANSFORMAR, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, el cargo de Vicedirector declarado sobrante en el Artículo 2° a la planta funcional del Jardín de Infantes N° 70 de Añelo, Distrito Escolar VI, el que pasará a identificarse como Un (1) cargo de Director de 2da. Nivel Inicial Tiempo Completo, DHH-3, Secuencia 101.

4°) TRANSFERIR, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, los cargos declarados sobrantes en el Artículo 2° a la planta funcional del Jardín de Infantes N° 70 de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI, los que pasarán a identificarse como:

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Turno Mañana en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 101, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 104, Turno Mañana en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 106, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 106, Turno Tarde en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 102, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 108, Turno Tarde en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 105, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 109, Turno Mañana en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 103, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 114, Turno Tarde en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 104, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 104, Turno Tarde en un (1) cargo Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 106, Turno Tarde en un (1) cargo Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 102, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 107, Turno Mañana en un (1) cargo Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 103, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 111, Turno Tarde en un (1) cargo Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 104, Turno Tarde.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN Nº 0070
EXPEDIENTE Nº 8120-000066/2018

5º) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, en la planta funcional del Jardín de Infantes Nº 70 de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI, de Un (1) cargo de Maestro Nivel Inicial Secretario, DIA-3, Secuencia 601, Turno Mañana.

REUBICAR, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, a los docentes que a continuación se detallan:

ALEGRE, ROSA ZORAIDA: D.N.I. Nº 18.325.823, Empleada Nº 18.626, Maestra de Nivel Inicial, DIA-3, Titular, Secuencia 101, Turno Mañana en el Jardín de Infantes Nº 52 de Añelo, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar VI, al Jardín de Infantes Nº 70 de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI, en la Secuencia 101, Turno Mañana.

GIELLEL, SILVIA MONICA: D.N.I. Nº 21.383.130, Empleada Nº 837.840, Maestra de Nivel Inicial, DIA-3, Titular, Secuencia 106, Turno Tarde en el Jardín de Infantes Nº 52 de Añelo, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar VI, al Jardín de Infantes Nº 70 de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI, en la Secuencia 102, Turno Tarde.

JUAN, MARIA CELIA: D.N.I. Nº 23.648.293, Empleada Nº 467.231, Maestra de Nivel Inicial, DIA-3, Titular, Secuencia 109, Turno Mañana en el Jardín de Infantes Nº 52 de Añelo, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar VI, al Jardín de Infantes Nº 70, de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI, en la Secuencia 103, Turno Mañana.

ALARCON, OLGA ARLET: D.N.I. Nº 17.250.075, Empleada Nº 13.293, Maestra de Nivel Inicial, DIA-3, Titular, Secuencia 114, Turno Tarde en el Jardín de Infantes Nº 52 de Añelo, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar VI, al Jardín de Infantes Nº 70 de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI, en la Secuencia 104, Turno Mañana.

QUESADA MARTHA ELENA: D.N.I. Nº 20.793.592, Empleada Nº 723.890; Maestra de Nivel Inicial, DIA-3, Titular, Secuencia 108, Turno Tarde en el Jardín de Infantes Nº 52 de Añelo, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar VI, al Jardín de Infantes Nº 70 de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI, en la Secuencia 105, Turno Tarde.

TORO, ANA JULIETA: D.N.I. Nº 26.132.555, Empleada Nº 889.470, Maestra Preceptora de Nivel Inicial, DJA-3, Titular, Secuencia 104, Turno Tarde en el Jardín de Infantes Nº 52 de Añelo, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar VI, al Jardín de Infantes Nº 70 de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI, en la Secuencia 101, Turno Mañana.

ABARZUA, MARIELA ALEJANDRA: D.N.I. Nº 22.898.880, Empleada Nº 872, Maestra Preceptora de Nivel Inicial, DJA-3, Titular, Secuencia 106, Turno Tarde en el Jardín Nº 52 de Añelo, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar VI, al Jardín de Infantes Nº 70 de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI, en la Secuencia 102, Turno Tarde.

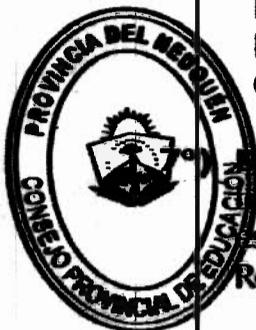


ES COPIA



RESOLUCIÓN Nº 0070
EXPEDIENTE Nº 8120-000066/2018

FLORES, CECILIA GLADYS: D.N.I. Nº 26.055.581, Empleada Nº 330.283, Maestra Preceptora de Nivel Inicial, DJA-3, Titular, Secuencia 107, Turno Mañana en el Jardín de Infantes Nº 52 de Añelo, Categoría 1ra., Grupo "D", Distrito Escolar VI, al Jardín de Infantes Nº 70 de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI, en la Secuencia 103, Turno Mañana.



DETERMINAR que las Docentes que se encuentran desempeñando los cargos transferidos con carácter interino, mantendrán igual situación de revista en el establecimiento de destino, sin perjuicio de lo determinado en la Ley 1633 y su Reglamentación y en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, y su Reglamentación.

8º) ESTABLECER, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, que los cargos que se detallan a continuación pertenecientes a la planta funcional del Jardín de Infantes Nº 52 serán compartidos con el Jardín de Infantes Nº 70:

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física Educación Inicial, Veinte (20) horas, DFC-4, Secuencia 101, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física Educación Inicial, Veinte (20) horas, DFC-4, Secuencia 102, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Musical Educación Inicial, Veinte (20) horas, DKB-3, Secuencia 301, Turno Mañana.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Musical Educación Inicial, Veinte (20) horas, DKB-3, Secuencia 302, Turno Tarde.

9º) ESTABLECER, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, el cambio de Categoría de 1ra. a 2da. del Jardín de Infantes Nº 52 de Añelo, Grupo "D", Distrito Escolar VI.

10º) TRANSFORMAR, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, el cargo de Director de 1ra. Nivel Inicial Tiempo Completo, DHG-3, Secuencia 101, en un cargo de Director de 2da. Nivel Inicial Tiempo Completo, DHH-3, Secuencia 101.

11º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

12º) INDICAR que por la Dirección Provincial de Educación Inicial se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnica Operativa; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Compras y Contrataciones; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Dirección General de Modalidad Educación Física; Dirección General de Modalidad Artística; Coordinación de Distritos Escolares y Distrito Escolar VI.

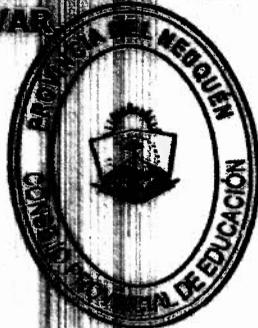
ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 0070
EXPEDIENTE N° 8120-000066/2018

REGISTRAR, ELEVAR al Ministerio de Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Inicial a los efectos establecidos en el Artículo 12°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ANNA HEATRIZ FORIO
Directora Provincial de
Educación Inicial y Primaria
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
G.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
G.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2020-1477-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 10 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-00273535-NEU-DESP#SAPPE-CREACIÓN JARDÍN DE INFANTES N° 70-AÑELO.

VISTO:

El EX-2020-00273535-NEU-DESP#SAPPE, Expediente N° 8120-000066/2018 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que es prioritaria la creación del Jardín de Infantes N° 70 en la localidad de Añelo para dar respuesta a la demanda del Nivel Inicial;

Que resulta pertinente transferir los cargos de la planta funcional del Jardín de Infantes N° 52 a la planta funcional del Jardín de Infantes N° 70;

Que se cuenta con un espacio físico que cumple con los requisitos de infraestructura para el funcionamiento de un Jardín de Infantes;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Inicial, la Jefa de Supervisión y la Supervisión Zona VI;

Que mediante Resolución N° 0070/2020 del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, del Jardín de Infantes N° 70 en la localidad de Añelo, Categoría 2da., Grupo "D", Distrito Escolar VI, Clave Única de Establecimiento N° 5801226-00, Período Escolar Marzo-Diciembre y la creación de Un (1) cargo de Maestro Nivel Inicial Secretario, DIA-3, Secuencia 601, Turno Mañana;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0070/2020.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, el Jardín de Infantes N° 70 en la localidad de Añelo, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar VI, Clave Única de Establecimiento N° 5801226-00, Período Escolar Marzo-Diciembre.

Artículo 3º: CRÉASE, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 70 de Añelo, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar VI, de Un (1) cargo de Maestro Nivel Inicial Secretario, DIA-3, Secuencia 601, Turno Mañana.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

Digitally signed by STORIONI Cristina Adriana
Date: 2020.12.04 15:44:05 ART
Location: Provincia del Neuquen

Cristina Adriana Storioni
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2020.12.10 14:20:43 ART
Location: Provincia del Neuquen

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2020.12.10 14:20:54 -03'00'